



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

 Dña. Mercedes Pedreira de Vivero, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Centrista del Ayuntamiento de Majadahonda, por medio del presente escrito viene a interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra el acuerdo del Pleno de 30 de Noviembre de 2011 por el que se procedió a la aprobación de los Precios Contradictorios, correspondientes al Contrato de Gestión del Servicio Público de Mantenimiento Integral de Infraestructuras, Instalaciones y Equipamientos Urbanos en el Termino Municipal de Majadahonda. Se presenta este escrito de acuerdo con lo previsto, en los Artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de Enero.

El presente Recurso se basa en los siguientes motivos.

PRIMERO: El Pleno de Majadahonda de 6 de julio de 2004 aprobó la adjudicación del Contrato de Gestión Indirecta mediante Concesión del Servicio Público de Mantenimiento Integral de Infraestructuras, Instalaciones y Equipamientos Urbanos en el Término Municipal por diez años, a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A., con un porcentaje de baja del 26,26% de cada uno de los precios unitarios de la Base de Precios de Paisajismo y del cuadro de Precios de Acciones de Mantenimiento.

SEGUNDO: La propuesta de acuerdo se ha llevado al Pleno sin su preceptivo paso por la Comisión Informativa.

TERCERO: El Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto 7 establece en relación a los precios de aplicación a los distintos trabajos lo siguiente:

1. *Las labores de conservaciones realizarán con sujeción a los Cuadros de Precios que el Licitador se obliga a presentar junto con su oferta. Dichos Cuadros de Precios contendrán la descripción y descomposición de todas las acciones o trabajos de mantenimiento que es necesario realizar para cumplir los objetivos fijados en el presente Pliego, los cuales se formarán con los precios unitarios publicados en la Base de Precios de PAISAJISMO, Depósito Legal M-27246-2003, ISBN:84-931486-7-9, que se incluye como Anejo número seis del presente Pliego, afectados de la baja de licitación. Si para la formación de alguna acción de mantenimiento fuera necesario introducir nuevos precios, no contenidos en la anterior publicación, se estará a los valores de mercado, fijándose éstos contradictoriamente y de común acuerdo entre el Ayuntamiento y el Adjudicatario.*
2. *La realización de obras de mejora, para las que se destina el 15% del importe total del presupuesto de licitación, requerirá la justificación por parte de los Servicios Técnicos de que esa obra entra dentro del concepto obras de mejora o del mantenimiento correctivo, la redacción de un proyecto específico por esos servicios técnicos en los que se defina las obras a realizar, cuya valoración se producirá con sujeción a las unidades de obra y precios publicados en la Base de Precios PAISAJISMO, vigente en el año de adjudicación, afectados de la correspondiente baja ofertada en la licitación. Este proyecto deberá ser aprobado por el correspondiente Órgano de Gobierno.*

CUARTO: El punto 9 del citado Pliego establece sobre los precios contradictorios que *“caso de ser necesario realizar trabajos que afecten a unidades cuyos precios no se incluyen en la Base de Precios citada, ni en el Cuadro de Precios ofertado de labores de conservación, se establecerán los oportunos Precios Contradictorios, basándose en los Cuadros de Precios Simples vigentes en el contrato”*.

QUINTO: Por otra parte, el punto 19 del Pliego establece los equipos mínimos que el adjudicatario debe disponer para la prestación del servicio, con independencia de las labores de mantenimiento preventivo indicadas en los anejos uno al cinco del Pliego. Entre los medios especificados se incluyen los siguientes:

- *Un retén de seguridad compuesto de dos personas, oficial primera y oficial segunda de electricidad, con vehículo y medios de comunicación adecuados (teléfono móvil, emisora, GPS, etc.), que se ocuparán de vigilar el correcto funcionamiento de las instalaciones, avisar de las averías que se produzcan, reparando en su caso las que procedan.*
- *Los licitadores contemplarán en sus propuestas los retenes operativos para las operaciones concretas en caso de emergencia.*

SEXTO: Con fecha 23 de marzo de 2011, mediante nota interna del Ayuntamiento de Majadahonda dirigida al Ingeniero de Caminos Municipal, así como en informe emitido el 6 de septiembre, el Interventor Municipal pone de manifiesto que en las certificaciones realizadas a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A. por la ejecución de los trabajos objeto del contrato, se ha encontrado que existe la aprobación de una serie de Precios Contradictorios, en acta firmada por el Ingeniero y sin la aprobación expresa del Pleno, que es el órgano de contratación, contraviniendo las disposiciones del artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El citado informe de Intervención pone de manifiesto, por otra parte, que en la relación de precios contradictorios, hay cuatro que no tienen la debida descomposición. Lo cual es subsanado en la documentación remitida por los Servicios Técnicos.

SEPTIMO: No se puede ignorar el cuadro de precios ofertado por el contratista para establecer los precios contradictorios. Un simple cambio de material o de tipología del elemento a instalar no puede ser excusa para ignorar el precio acordado para el trabajo en el contrato. En la relación de precios contradictorios aprobada por el Pleno se han detectado una serie de ellos que no cumplen los criterios del Pliego. En las tablas que se incluyen a continuación se ponen de manifiesto estas irregularidades:

MP

PRECIOS CONTRADICTORIOS			PRECIO EXISTENTE				
Código	Unidad	PRECIO	Descripción	Código	Unidad	Precio	Descripción
XXX-CPV-001	m ²	36,33	Cerramiento vertical chapa tipo pegaso				
No incluye la debida descomposición en precios simples							
XXX-RELLBLQ	m	75,57	Relleno de pozo a base de bloque de hormigón prefabricado				
No incluye la debida descomposición en precios simples							
XXX-CB-0003	h	429,12	Cuadrilla de localización de avería	FRRX01	a	0,31	Revisión a pie por aceras detectando cualquier anomalía
Parece que esta actividad ya estaba prevista en la oferta. Por otra parte, el pliego obliga a mantener un retén de seguridad, independientemente de las labores de mantenimiento preventivo, que se ocuparán de vigilar el correcto funcionamiento de las instalaciones, avisar de las averías que se produzcan, reparando en su caso las que procedan							
XXX-pc-2006	ud	324,60	Recogida de flotantes y RSU en fuentes ornamentales	FMEF06	ud	103,91	Limpieza de fuentes ornamentales
XXX-I-001	h	105,99	Limpieza puntual de fuentes ornamentales				
Con estos precios contradictorios claramente son innecesarios puesto que ya existen los precios de contrato que cubren estas actividades de una forma mucho más barata. Resulta inexplicable su inclusión en la relación.							
XXX-CP-005	m ²	18,13	Repintado de señalización horizontal blanca doble componente microesferas reflectantes	FCPC08	m ²	4,45	Repintado de señalización horizontal con pintura blanca resina acrílica termoplástica y microesferas
XXX-CP-006	m ²	19,2	Repintado de señalización horizontal roja doble componente microesferas reflectantes				
XXX-CP-007	m ²	19,2	Repintado de señalización horizontal verde doble componente microesferas reflectantes				
La única diferencia entre los nuevos precios y el ofertado en concurso sería el tipo de pintura y su precio. No se puede aprovechar esta circunstancia para dejar sin efecto la baja que el contratista había ofertado para realizar esta tarea. La pintura resinas acrílica, de color blanco, que se incluía en los precios originales, de acuerdo a los precios de Paisajismo 2003 tiene un precio de 5,11 € el kg. Si en los cálculos del precio contradictorio se sustituye este valor por el de la pintura termoplástica que se oferta ahora, el resultado sería un precio de 8,35. Por tanto, la baja que se aplicó en esta tarea al realizar la oferta fue del 46,7%. Si se admite el precio contradictorio como se ha planteado, se está aceptando que							

48

PRECIOS CONTRADICTORIOS			PRECIO EXISTENTE				
Código	Unidad	PRECIO	Descripción	Código	Unidad	Precio	Descripción
<p>por la vía de un simple cambio de tipo de material, se deje sin efecto la importante baja que el adjudicatario había ofertado en una labor concreta. Por otra parte, sorprende que para el repintado de lo existente se emplee 1,1 kg de pintura /m², mientras que cuando el trabajo es de pintar una nueva señalización solo se empleen 0,9 kg/m² (precio XXX-RRCS06a)</p>							
XXX-CS-0004	m	1,74	Limpieza tubería saneamiento <400 con agua presión con camión de desatracos	FIHS07	m	0,48	Limpieza de tubería saneamiento con agua a presión mediante camión desatracos
XXX-CS-0005	m	2,06	Limpieza tubería saneamiento <400 con agua presión con camión de desatracos				
<p>La oferta del contratista le obligaba a realizar el desatraco por 0,48 euros/m (con una baja adicional del 26,26%) independiente del diámetro de la tubería. No hay ninguna necesidad de realizar una división de la actividad en función del diámetro de la tubería. En cualquier caso no se puede admitir precios por encima del de la oferta.</p>							
XXX-FRRI02	ud	20,47	Revisión y limpieza cuadro de alumbrado	FRRI01	ud	2,28	Revisión y limpieza cuadro de alumbrado
<p>Resulta inexplicable la inclusión de este precio contradictorio puesto que existe otro en la oferta con una descripción exactamente igual, por un precio mucho más bajo.</p>							
XXX-CAV-0001	ud (h)	95,08	Retén a disposición para actuaciones urgentes en general				
XXX-CAV-0002	ud (h)	197,55	Vigilancia festivos y fin de semana				
<p>Como ya se ha expuesto en los antecedentes de HECHOS, existe la obligación expresa del Pliego, en su punto 19 de que el contratista debe disponer, con independencia de las labores de mantenimiento preventivo indicadas en los anejos uno a cinco, el Contratista adjudicatario deberá disponer de los siguientes medios para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un retén de seguridad compuesto por dos personas, oficial primera y oficial segunda de electricidad, con vehículo y medios de comunicación adecuados (teléfono móvil, emisora, GPS, etc.) que se ocuparán de vigilar el correcto funcionamiento de las instalaciones, avisar de las averías que se produzcan, reparando en su caso las que procedan - Se completarán los retenes operativos para operaciones concretas en caso emergencia <p>Por otra parte, figura en el expediente una declaración del representante de HISPÁNICA, D. Jose Maria Carbajo Sotillo firmada el 21 de mayo de 2004 en los siguientes términos:</p> <p>En el caso de resultar adjudicatario del contrato, dispondrá de todo el personal necesario para atenderlo. Independientemente, dispondrá específicamente de los siguientes medios:</p>							

MS

PRECIOS CONTRADICTORIOS			PRECIO EXISTENTE				
Código	Unidad	PRECIO	Descripción	Código	Unidad	Precio	Descripción
(...)							
			<p>Un retén de seguridad compuesto por dos personas, oficial primera y oficial segunda de electricidad, con vehículo y medios de comunicación adecuados (teléfono móvil, emisora, GPS, etc.) que se ocuparán de vigilar el correcto funcionamiento de las instalaciones, avisar de las averías que se produzcan, reparando en su caso las que procedan</p> <p>Se completarán los retenes operativos para operaciones concretas en caso emergencia</p> <p>Por todo ello, no es necesario incluir estos precios que deben considerarse una obligación del contratista</p>				
Del XXX-Sept05-01 al XXX-Sept05-08	ud	Entre 127,43 y 193,52	Reposición de señales verticales vitrificadas	FCPC10	ud	96,96	Reposición de elementos de señalización vertical
En la oferta existe un precio genérico que abarcaba toda la reposición de señalización sin diferenciar tipología							
Por otra parte, existen toda una serie de precios en Paisajismo 2003 para estos elementos que han sido ignorados y que resultan mucho más baratos							
XXX-CUPH00a1	m ²	56,08	Reposición puntual pavimento baldosa pulida 40x40	FCPC01	m ²	20,46	Reparación continuada de pavimentos y otros elementos constituyentes de las aceras
XXX-CUPH00a2	m ²	30,90	Reposición puntual pavimento baldosa hidráulica 15x15				
XXX-CUPH00a3	m ²	46,44	Reposición puntual pavimento baldosa pulida 30x30				
En la oferta existe un precio genérico que abarcaba toda la reposición de baldosas sin diferenciar tipología y que resultaba mucho más barato							

Por todo ello SE SOLICITA:

Específicamente anular los precios XXX-CPV-001 y XXX-RELLBLQ, por no haberse realizado a partir de los precios simples establecidos en el Pliego.

Anular los precios XXX-CP-005, XXX-CP-006, XXX-CP-007, XXX-Sept05-01, XXX-Sept05-02, XXX-Sept05-03, XXX-Sept05-04, XXX-Sept05-05 XXX-Sept05-06, XXX-Sept05-07 y XXX-Sept05-08 por no tomar en consideración el cuadro de precios ofertado por el contratista para su cálculo.

Anular los precios XXX-CB-0003, XXX-pc-2006, XXX-I-001, XXX-CS-0004, XXX-CS-0005, XXX-FRRI02, XXX-CUPH00a1, XXX-CUPH00a2 y XXX-CUPH00a3, por encontrarse ya recogidos en los precios del contrato. Su aceptación, en todos los casos por importes más elevados, permitiría esquivar la aplicación de los precios del pliego.

Anular los precios XXX-CB-0003, XXX-CAV-0001 y XXX-CAV-0002 por ser una obligación impuesta por el Pliego al contratista independientemente de los trabajos de mantenimiento, por lo que su coste debe estar asumido en la oferta del contratista.

Majadahonda a 29 de Diciembre de 2011



Mercedes Pedreira de Vivero,
Portavoz del Grupo Municipal Centrista